



## **Preguntas Frecuentes Postulaciones Programa Vivienda con Apoyo** Octubre 2021

### **1. Si postulo hoy al Programa, ¿cuándo ingresaré a la Vivienda?**

Las postulaciones comienzan en octubre de 2021, pero los ingresos a las viviendas comenzarán entre los meses de enero y marzo del año 2022. El resto del tiempo, los equipos ejecutores del programa estarán concentrados en la búsqueda y contratación de arriendo de los inmuebles además de habilitarlos según estándares, para recibir a los/las participantes.

### **2. ¿Cómo se seleccionan a los postulantes?**

No hay requisitos de postulación, solo se cuenta con un perfil de ingreso:

- a) Tener 50 años o más
- b) Llevar 5 años o más en situación de calle

Las postulaciones recibidas se priorizan de acuerdo a las características de cada persona y luego un comité de prelación conformado por diferentes instituciones públicas y privadas que trabajan con personas en situación de calle, definen el listado de personas seleccionadas para iniciar un proceso de entrevistas.

### **3. Además de esta postulación. ¿Hay algún otro requisito para ingresar al programa?**

Además de esta postulación, un ejecutor del programa se contactará con el/la postulante seleccionado por el Comité de prelación para chequear la documentación de postulación y realizar una o dos entrevistas de selección, individuales y/o grupales.

### **4. ¿Cuántas personas residen en las viviendas?**

Las viviendas son para un máximo de dos personas. Existen, excepcionalmente, algunas viviendas para tres personas y otras individuales, pero la gran mayoría es para dos personas.

### **5. ¿Puedo elegir en qué comuna vivir?**

Es posible señalar la preferencia de las comunas y se ofrecerá la vivienda disponible más cercana a la preferencia señalada.

### **6. ¿Puedo elegir a mi compañero/a de vivienda?**

No es posible elegir al/a compañero/a de vivienda, sólo es posible señalar si existe alguna preferencia de género de dicho compañero/a, al momento de compartir la vivienda.

## **7. ¿Puedo vivir con mi pareja?**

El Programa Vivienda con Apoyo no está diseñado para parejas. Sólo es posible realizar la postulación en pareja si es que ambos/as cumplen el perfil de ingreso del programa, que son tener 50 años o más y llevar 5 años o más en situación de calle.

## **8. ¿Puedo recibir visitas en la vivienda?**

Las personas que ingresan al Programa Vivienda con Apoyo pasan a ser los "dueños de casa", por lo que pueden disponer de sus viviendas para recibir visitas, y realizar las actividades que decidan, resguardando la privacidad y tranquilidad del compañero/a de vivienda y de la comunidad. Lo que no permite el programa, es llevar a otras personas a vivir en el inmueble.

## **9. ¿Puedo ingresar con mi mascota?**

Sí, es posible ingresar con mascotas, siempre que el tamaño de la vivienda lo permita, que sean aceptadas en la comunidad y por el compañero/a de vivienda.

## **10. ¿Puedo postular a este programa si estoy en el Programa Calle?**

Sí, es posible ingresar a Vivienda con Apoyo solo para las personas que se encuentran en su segundo año de acompañamiento o bien en su tercer año de ser parte del Subsistema Seguridades y Oportunidades.

## **11. ¿Puedo postular a Vivienda con Apoyo, si estoy en el Programa Noche Digna? Es decir Plan Protege Calle (Albergue o ruta calle) o Centro temporal para la superación (hospedería, residencia, casa compartida, centro de referencia, CAM, CAT)**

Sí, es posible ingresar a Vivienda con Apoyo si se encuentra en el Programa Noche Digna.